

Municipio de Matamoros, Coahuila

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-D-05017-14-0786

786-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	19,961.3
Muestra Auditada	19,961.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 437,572.1 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2016 al estado de Coahuila de Zaragoza, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, que ascendieron a 19,961.3 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, para los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2016, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas

Ambiente de Control

- La Contraloría Municipal dispone de un buzón para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta.

Administración de Riesgos

- El municipio cuenta con un Plan de Desarrollo Municipal en el que se establecen sus objetivos y metas estratégicos.
- El municipio tiene establecidos indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal.

Actividades de Control

- El municipio cuenta con controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal.
- El municipio cuenta con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.
- Se cuenta con licencias de los programas instalados en cada computadora.
- El municipio cuenta con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establecen claves de acceso a los sistemas; programas y datos; detectores y defensas contra accesos no autorizados, y antivirus.

Información y Comunicación

- El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Contabilidad Gubernamental.
- El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Debilidades

Ambiente de Control

- El municipio no tiene formalizado un Código de Ética ni de conducta.
- El municipio no cuenta con un reglamento interior que establezca las atribuciones de cada área.
- El municipio no cuenta con un documento donde se establezcan las facultades de todas las unidades administrativas de los niveles jerárquicos superiores.
- El municipio no tiene formalmente establecido un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos, que considere las actividades de reclutamiento, selección, ingreso, contratación, capacitación, evaluación del desempeño, promoción, ascensos y separación del personal.
- No existe un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en el municipio.

Administración de Riesgos

- El municipio no cuenta con un comité de administración de riesgos.

- El municipio no carece de un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.

Actividades de Control

- El municipio no cuenta con manuales de procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos.
- El municipio no carece de un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología y representantes de las áreas usuarias.

Información y Comunicación

- No se tiene formalmente instituido la elaboración de un documento por el cual se informe periódicamente al Presidente Municipal la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno.
- Para los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas no se les ha aplicado una evaluación de control interno en el último ejercicio.

Supervisión

- En relación con los objetivos y metas establecidos por Plan de Desarrollo Municipal, no se ha evaluado el cumplimiento de los objetivos establecidos.
- De los principales procesos sustantivos y adjetivos relevantes no se han llevado a cabo auditorías externas en el último ejercicio.
- El municipio no estableció controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión por componente, se obtuvo una puntuación de 40 puntos de un total de 100 puntos, lo que ubica al municipio en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aun cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

16-D-05017-14-0786-01-001 **Recomendación**

Para que el municipio de Matamoros, de Coahuila de Zaragoza, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Transferencia de recursos

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza enteró en los primeros 10 meses del año los 19,961.3 miles de pesos del FISMDF 2016 asignados al municipio de Matamoros de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de enteros publicado, por su parte el municipio administró dichos recursos y sus rendimientos financieros en una cuenta bancaria productiva y no transfirió recursos a otras cuentas bancarias.

Registros contables y documentación soporte

3. Se constató que el municipio registró, en su contabilidad, las operaciones realizadas con recursos del FISMDF 2016, las cuales disponen de la documentación original justificativa y comprobatoria que cumple con los requisitos fiscales y está cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

4. Para evaluar los avances en el proceso de armonización contable, el Consejo Nacional de Armonización Contable elaboró Guías de Cumplimiento, documentos que permiten realizar un diagnóstico para identificar las principales debilidades e incumplimientos en el proceso.

Para el ejercicio fiscal 2016, los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes deben dar respuesta a 3 guías que incorporan 136 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella resultan, y que fueron emitidas en el periodo 2009-2016 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; de acuerdo con su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 92 obligaciones previstas en la ley y su reforma, y como resultado de este análisis se determinó que el municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, implantó el 97.8% de disposiciones en tiempo y forma, con un cumplimiento alto en el objetivo de la armonización contable.

Destino de los Recursos

5. Al municipio, le fueron entregados 19,961.3 miles de pesos del FISMDF 2016, y durante su administración se generaron intereses por 1.6 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2016 fue de 19,962.9 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre del 2016 se devengaron y pagaron 19,520.0 miles de pesos que representaron el 97.8% del disponible a esa fecha, y se determinó un subejercicio a este corte del 12.2%, que equivale a 442.9 miles de pesos, en tanto que al 31 de enero de 2017, devengó y pagó 19,869.4 miles de pesos, que representaron el 99.5% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 0.5% que equivale a 93.5 miles de pesos no devengados ni pagados, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE ENERO DE 2017

(Miles de Pesos)

CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	Importe	% vs. Pagado	% vs. Disponible
INVERSIONES APLICADAS EN LOS OBJETIVOS DEL FONDO.				
Agua Potable	13	2,575.2	12.9	12.9
Drenaje y Letrinas	9	1,643.4	8.3	8.2
Urbanización	4	11,330.1	57.0	56.8
Electrificación rural y de colonias pobres	2	843.9	4.3	4.2
Infraestructura básica del sector salud y educativo	3	972.6	5.0	4.9
Mejoramiento de vivienda	2	2,311.1	11.6	11.6
Gastos Indirectos	1	128.0	0.6	0.6
Desarrollo Institucional	1	65.1	0.3	0.3
TOTAL DEVENGADO Y PAGADO	35	19,869.4	100.0	99.5
Subejercicio		93.5		0.5
TOTAL DISPONIBLE		19,962.9		100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Contraloría Municipal de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que ,en su gestión, no ejercieron 93.5 miles de pesos y, para tales efectos, radicó el asunto al expediente núm. FISMDF/01/2017, por lo que esta acción se da como promovida; asimismo, proporcionó documentación justificativa y comprobatoria que acredita la aplicación de los recursos en los objetivos del fondo por 93.5 miles de pesos, por lo que se solventa lo observado.

6. Se comprobó que los recursos del FISMDF 2016 y sus rendimientos financieros se ejercieron exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, de acuerdo con lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria; asimismo, están consideradas dentro del Catálogo de los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS previstos por la Ley de Coordinación Fiscal.

7. El municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, invirtió 15,107.2 miles de pesos que corresponden al 75.7% de los recursos asignados del FISMDF 2016 para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, porcentaje de Inversión mayor al determinado en la fórmula contemplada en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, que fue del 19.6%.

8. El municipio destinó 6,760.8 miles de pesos del FISMDF 2016, que corresponden al 33.9% de los recursos en obras y acciones de incidencia directa, por lo que no cumplió con el porcentaje establecido en los lineamientos del FAIS para dicho tipo de proyectos del 70.0%; en tanto que invirtió 12,915.5 miles de pesos, que corresponden al 64.7% de los recursos en obras y acciones de carácter complementario, en tal virtud excedió el porcentaje del 30.0% para dicho tipo de proyectos. Cabe señalar que no realizó proyectos especiales.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Contraloría Municipal de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, excedieron los porcentajes para la realización de proyectos en obras directas y complementarias y, para tales efectos, radicó el asunto al expediente núm. FISMDF-01/2017, por lo que esta acción se da como promovida.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

9. El municipio reportó los cuatro informes trimestrales del Formato de Gestión de Proyectos, del Formato Avance Financiero, y los indicadores de desempeño sobre el fondo; asimismo, se constató que se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y la información financiera de la entidad al cierre del ejercicio, se corresponde con la presentada en el cuarto trimestre.

10. El municipio no dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y no realizó la evaluación del desempeño del FISMDF establecida en la normativa.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Contraloría Municipal de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no elaboraron el Programa Anual de Evaluaciones y no evaluaron el desempeño del fondo y, para tales efectos, radicó el asunto al expediente núm. FISMDF-01/2017, por lo que esta acción se da como promovida.

11. El municipio no hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FISMDF 2016, ni las obras y acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de ellas, ni las metas y beneficiarios; asimismo, al término del ejercicio no dio a conocer los resultados alcanzados.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Contraloría Municipal de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar

posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no dieron a conocer a sus habitantes el monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones por realizar, el costo, ubicación, metas, beneficiarios y resultados y, para tales efectos, radicó el asunto al expediente núm. FISMDf-02/2017, por lo que esta acción se da como promovida.

Obras y Acciones Sociales

12. Con la revisión de la muestra de 28 expedientes técnico-unitarios de las obras ejecutadas con recursos del FISMDf 2016, se comprobó que las obras se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa, y en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, se constató que las obras están amparadas en un contrato debidamente formalizado por las instancias participantes.

13. El municipio no integró las bitácoras de obra pública en 28 expedientes técnico-unitarios y 17 expedientes no contenían las fianzas de cumplimiento de los contratos ni de los vicios ocultos.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Contraloría Municipal de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no integraron los expedientes de obra de acuerdo con la normativa y, para tales efectos, radicó el asunto al expediente núm. FISMDf-02/2017, por lo que esta acción se da como promovida.

14. El municipio pagó con recursos del FISMDf 2016 el suministro e instalación de lámparas tipo LED en las obras denominadas “Ampliación de red eléctrica en Col. Ampliación Carolinas” y “Ampliación de red eléctrica en Ejido San Miguel”; sin embargo, durante la visita física se verificó que las lámparas no corresponden con la descripción señalada, y en su lugar se colocaron lámparas de tipo convencional.

El municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la evidencia de la colocación del modelo de lámparas contratado; asimismo, la Contraloría Municipal inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no verificaron la instalación correcta de las lámparas contratadas y, para tales efectos, radicó el asunto al expediente número FISMDf-02/2017, por lo que esta acción se da como solventada.

15. El municipio ejerció recursos del FISMDf 2016 por 325.9 miles de pesos en la obra denominada “Ampliación de red eléctrica en Ejido San Miguel” y durante la visita física, se identificó que no está en operación debido a la falta de conexión por parte de la Comisión Federal de Electricidad; por lo que no proporciona el beneficio a la población objetivo.

El municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la evidencia que acredita la conexión a la

red eléctrica; asimismo, la Contraloría Municipal inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no tramitaron la conexión oportuna de una obra de electrificación pagada con recursos del FISMDf 2016 y, para tales efectos, radicó el asunto al expediente número FISMDf-02/2017, por lo que esta acción se da como solventada.

16. El municipio pagó 137.7 miles de pesos con recursos de FISMDf 2016 en la construcción de la obra denominada “Rehabilitación general de techumbre metálica en el Jardín de Niños Matamoros, en Matamoros, Coahuila” y en la visita física se detectó que la techumbre presenta debilidades en su estructura en la parte central.

El municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó evidencia de los trabajos para reforzar la estructura de la techumbre metálica que presentó debilidades; asimismo, la Contraloría Municipal inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, que en su gestión, no vigilaron la instalación correcta de una techumbre pagada con recursos del FISMDf 2016 y, para tales efectos, integró el expediente núm. FISMDf-02/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

17. El municipio no ejerció recursos del FISMDf 2016 en la ejecución de obras por Administración Directa.

18. Se constató que el municipio cumplió con los procesos de adjudicación, contratación y entrega de los bienes adquiridos con los recursos del FISMDf 2016; asimismo, se encontraron físicamente y se verificó el adecuado funcionamiento de los mismos y sus resguardos correspondientes.

Desarrollo Institucional

19. Con la revisión del convenio formalizado entre los tres órdenes de gobierno, se constató que el municipio ejerció recursos del FISMDf 2016 por 65.1 miles de pesos, en el rubro de Desarrollo Institucional; importe que no excedió el 2.0% del total asignado al fondo en acciones encaminadas a fortalecer las capacidades de gestión del municipio, de acuerdo con el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos Generales de Operación del FAIS.

Gastos Indirectos

20. El municipio destinó recursos del FISMDf 2016 por 128.0 miles de pesos en el rubro de gastos indirectos, inversión que no excedió el 3.0% establecido en la ley; asimismo, se comprobó que los proyectos financiados en este concepto se corresponden con el catálogo establecido en los Lineamientos Generales de Operación del FAIS y se vinculan de manera directa con la verificación y seguimiento de las obras y acciones pagadas con el fondo.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

21. Al municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, le fueron transferidos un total de 19,961.3 miles de pesos del fondo y durante su administración se generaron intereses por 1.6 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2016 fue de 19,962.9 miles de pesos y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2016 fue del 97.8% y al 31 de enero de 2017, se determinó un subejercicio de 93.5 miles de pesos; lo anterior limita el cumplimiento del objetivo del fondo y retrasa los beneficio para la población, lo que genera opacidad y deja fuera del proceso fiscalizador de los recursos que no son aplicados.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 75.7% (15,107.2 miles de pesos) para la atención de los grupos de población ubicadas en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL.

Respecto de la planeación de las inversiones del fondo y de acuerdo con el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de la vivienda un total de 7,373.6 miles de pesos, que representan el 37.1% de los recursos pagados del FISMDF 2016, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 33.9% de lo asignado se aplicó a obras y acciones de contribución directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera directa a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional cuando el porcentaje mínimo para este tipo de obras es del 70.0%; en tanto que el 64.7% de lo asignado se aplicó para proyectos de contribución complementaria, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio cuando el porcentaje máximo para este tipo de obras es del 30.0%.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, una obra no estaba en operación.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, tiene una contribución favorable al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 99.5% de lo transferido, la población que presenta los mayores rezagos sociales en el municipio recibió el 75.7% de lo asignado y se destinó el 33.9% de lo asignado a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FIS MDF

Indicador	Valor %
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2016 (% pagado del monto Disponible)	97.8
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de enero de 2017) (% pagado del monto disponible)	99.5
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FIS MDF	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto disponible)	75.7
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema. (% pagado del monto disponible)	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto disponible), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto disponible) "37.1% respecto del pagado"	36.9
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto disponible)	33.9
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto disponible)	64.7

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FIS MDF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó (aron) 9 observación (es), de la(s) cual (es) 8 fue (ron) solventada (s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La (s) 1 restante (s) generó (aron): 1 Recomendación (es).

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 19,961.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF 2016); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2016, el municipio gastó el 97.8% de los recursos transferidos y al 31 de enero de 2017, el 99.5%, lo que generó opacidad en la aplicación de los recursos.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transparencia y obra pública, con respecto de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, las cuales no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FIS MDF, la observancia

de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FIS MDF, ya que el municipio no dispone de un Programa Anual de Evaluaciones ni se realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo, lo cual lo limitó para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Así también, se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 75.7%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 33.9% cuando debió de ser por lo menos el 70.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 37.1% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF 2016); excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Andrés Vega Martínez

L.C. Lucio Arturo López Ávila

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería y la Dirección de Obras Públicas del municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza: Artículos 132 y 133 fracciones I, II, III y VIII.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 9, 10, 11, 14, fracción III, 15, 17, fracciones XV, XVI y XVII, 34, fracción V, 36, fracción V, 37, 39, 40, 49 y 67, fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número 200/2017 de fecha 22 de mayo de 2017, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1 y 5 se consideran como no atendidos.



PRESIDENCIA MUNICIPAL

R. AYTO. 2014-2017
MATAMOROS, COAH.

"2017 Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

OFICIO: No.200/2017
EXPEDIENTE No. 04/2014-2017
ASUNTO: ENVIO DE
INFORMACION.

L.C. EDGAR JAVIER MARTÍNEZ ÁLVAREZ.
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA DGRFT"D"
PRESENTE.

EN REFERENCIA AL ACTA No. 003/CP2016 ACTA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES A LA AUDITORIA No.- 786-DF-GF DE FISMDF 2016, DE FECHA 13 DE MARZO DE 2017, PARA ATENDER LOS RESULTADOS: No. 16 Y 17 SE ANEXA UN CD CONTENIENDO EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS Y VIDEO DE LAS OBRAS OBSERVADAS Y ASI MISMO EL OFICIO 190/2017 DONDE SE INFORMA DE LOS Nos. DE EXPEDIENTES PARA ATENDER LAS PROMOCIONES DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS (PRAS).

SIN MAS POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED, ENVIANDOLE UN CORDIAL SALUDO Y ESTOY A SUS ORDENES PARA CUALQUIER ACLARACION AL RESPECTO.

ATENTAMENTE
MATAMOROS, COAHUILA A 22 DE MAYO DE 2017.

LIC JAIME HERNANDEZ RIVERA.
CONTRALOR MUNICIPAL.

